



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO No. 01 DE 2015
(Febrero 16)

"Por medio del cual se declara elegido el Representante de los Funcionarios y Empleados de la Justicia ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial Seccional Risaralda".

**La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial
en uso de las facultades legales y reglamentarias, y,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 96 y 102 de la Ley 270 de 1996, la Comisión Interinstitucional y las Comisiones Seccionales Interinstitucionales de la Rama Judicial estarán integradas, entre otros, por un Representante de los Funcionarios y Empleados de la Justicia, elegido por éstos en la forma que señala el reglamento.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en Acuerdo No. 02 de 1996 (modificado por los Acuerdos 024/98 y 03 de 2011), adoptó el Reglamento para elegir al Representante de los Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial, ante las Comisiones Interinstitucional y Seccionales Interinstitucionales de la misma Rama.

Que según el artículo 11A del Acuerdo No 02 de 1996, corresponde a la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial a nivel Nacional en pleno declarar elegido el Representante ya sea a nivel seccional o Nacional.

Que mediante comunicación CSIP-043 del 28 de noviembre de 2014, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial Seccional Risaralda informó a esta Presidencia que el día 21 de noviembre de 2014, se llevaron a cabo los escrutinios a nivel seccional cuyos resultados dieron por ganadora como Representante de los Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial ante esa Comisión Seccional a la doctora MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Juez 1 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Pereira.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

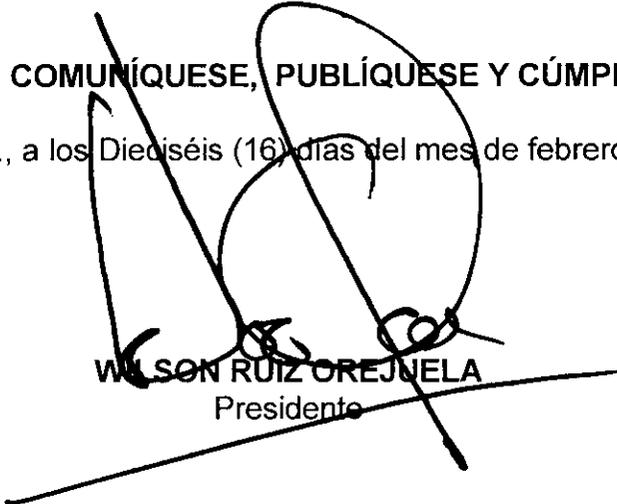
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar elegida a la doctora **MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, Juez 1 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Pereira, como Representante de los Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial, ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial Seccional Risaralda.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Presidente de la Comisión Seccional respectiva, dará posesión a la Representante declarada electa, y emitirá copia del Acta a esta Presidencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo será publicado por el medio que se estime pertinente, en la respectiva jurisdicción y rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los Dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).



WILSON RUIZ OREJUELA
Presidente

CELINEA OROSTEGUI DE JIMENEZ
Secretaria
Comisión Interinstitucional